



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00351978- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Nicolás Wolovick, en su carácter de Director del CCAD-UNC, y el Ing. Miguel Montes, en su carácter de Prosecretario de Informática de la UNC, solicitan en NO-2025-00569281-UNC-PSI#REC obrante en el orden 32, rectificar la RR-2025-1300-E-UNC-REC que aprueba el Convenio Específico de cooperación técnica entre la UNC - CCAD - y STARTS SA Buen-TEK y BSC (Barcelona Supercomputing Center), atento a que, al momento de formalizar la suscripción, se presenta la novedad del cambio de convenio propuesto;

Que no se configura un supuesto de subsanación ni de continuidad del acto anterior, sino su sustitución por un nuevo acto, por lo tanto corresponde el dictado de una resolución rectoral que disponga la derogación de la RR-2025-1300-UNC-REC, dejándola sin efecto y la aprobación y suscripción del nuevo instrumento correspondiente;

El Informe de Pertinencia rectificado obrante en el orden 30;

Los Informes sobre el Personal Interviniente, el Económico-Financiero y el Informe de Infraestructura, que consideran los cambios presentados en el nuevo formato de convenio a suscribir, obrantes en el orden 31;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Contrataciones, obrante en el orden 38;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2025-76688-E-UNC-DGAJ#SG, obrante en el orden 46;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Derogar la RR-2025-1300-UNC-REC, dejándola sin efecto.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el “contrato de servicios” a suscribir entre la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y Barcelona Supercomputing Center (BSC), el que como archivo embebido se anexa a la presente.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón, comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

ja/jf